



OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (“**OHL**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) y del mercado la siguiente

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

En relación con las comunicaciones de información privilegiada números 616 y 641 relativas al acuerdo alcanzado entre la Sociedad y Grupo Villar Mir, S.A.U. (“**GVM**”) sobre los términos del repago de la deuda que Pacadar, S.A.U. y GVM tienen con la Sociedad y el contrato firmado al efecto (el “**Contrato**”), la Sociedad informa que en el día de hoy se han llevado a cabo satisfactoriamente todas las operaciones previstas para la completa ejecución del Contrato, incluyendo la satisfacción de las condiciones suspensivas a las que estaba sujeto.

En Madrid, a 24 de febrero de 2021